



DECRETO N° 690 /

TEMUCO,

24 MAYO 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 12.05.2016; presentada por Interlineas Planos Limitada.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : INTERLINEAS PLANOS LIMITADA
R.U.T. : 76.120.220-0
Dirección Particular : MANUEL BULNES N°988

PATENTE

ROL : **2-19635**
Código : 523.924
Actividad Económica : LIBRERIA,FOTOCOPIAS Y PLOTTERS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA. SAN MARTIN N°889
A la dirección comercial : MANUEL BULNES N°988-A
Rol Avalúo : 249-16
Fecha de Solicitud : 13.05.2016
Traslado N° : 22
Fecha : 18.05.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1076121